

DECLARACIÓN DEL EPISCOPADO COLOMBIANO SOBRE PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS DE ACTUALIDAD

(JULIO 8)

La sociedad cristiana espera de sus Pastores, con razón, prácticas y claras orientaciones que la ayuden a superar la crisis en que con tanta angustia se debate. Tanto más ahora cuando el Concilio con amplia comprensión de los problemas humanos, despertó en el corazón de los hombres una mayor confianza en la virtualidad de la Iglesia para presentar certeras luces y eficaces soluciones y cuando acabamos de hacer un llamamiento para que, de acuerdo con el espíritu conciliar, cada miembro de la Iglesia haga viva la presencia de ésta en su medio.

Conviene advertir que no son únicamente los errores doctrinales y el materialismo dialéctico lo que trastorna y pone en peligro la sociedad; también y mucho más, pueden perjudicarla el materialismo práctico y las abusivas modalidades de conducta, que se van extendiendo por doquiera y llegan a convertirse en filosofía corriente de la vida. Todos coincidimos con inquietud, en que las fuerzas vitales se hallan en peligro por “la desintegración del sentido moral” y porque se va imponiendo “el concepto de que la vida sólo tiene significado en la búsqueda de la prosperidad”.

La Iglesia no puede menos de saludar con regocijo los grandes adelantos materiales que va conquistando la humanidad, pero con el Concilio Vaticano II, se muestra justamente alarmada porque “no pocos hombres, principalmente en las regiones económicamente avanzadas, parece que se gobiernan únicamente por criterios económicos, hasta tal punto que toda su vida personal y social aparece como impregnada por ese espíritu...” No de otra forma podría explicarse el ansia vehemente por el dinero que se ha apoderado de todos los estamentos sociales, hasta el término de que los hace empeñarse en la defensa exagerada de sus intereses personales y de grupo, con olvido total de los sagrados derechos de los demás y de los muy trascendentales de la comunidad. Por lo cual es necesario recordar, como lo acentúa el Concilio, “que la actividad económica se ha de ejercitar según su método y sus leyes propias, pero dentro de los límites del orden moral, para que se realicen los designios de Dios sobre el Hombre” (Cfr. La Iglesia en el mundo de hoy, nn. 63 y 64).

No es misión propia y habitual de los Pastores de almas señalar una orientación para simples casos particulares, sino más bien ofrecer las normas apropiadas y seguras, suficientemente flexibles y universales, para que cada cual forme su conciencia y resuelva correctamente sus dificultades.

Dándonos cuenta, sin embargo, de las calamidades que afligen a nuestra patria, entre las cuales no es la menor la creciente pérdida del sentido moral, queremos hablar concretamente de algunos problemas socioeconómicos que están causando enorme perjuicio al bien común y cuya acertada solución traería inapreciables ventajas para el bienestar y progreso de la sociedad colombiana.

EL TRAFICO DE INFLUENCIAS

Es una de las más frecuentes formas de corrupción administrativa, que consiste en valerse de la posición política, del ascendiente que proviene del parentesco o de la simple amistad, a fin de conseguir favores y servicios, ejerciendo presión indebida y en no pocas veces dolosa, sobre los funcionarios para comprar o vender esas influencias como si se tratara de una mercancía.

En muchas ocasiones se llega a pensar que el soborno de un funcionario, por cuestiones y cuantías menores, puede pasar como hecho sin importancia, cuando la verdad es que comprar una conciencia para que viole su deber es siempre un atentado contra la dignidad humana y el comienzo de una pendiente cuyo abismo y desenlace nadie puede prever.

No faltan funcionarios que exigen, abierta o disimuladamente, un pago para cumplir con las obligaciones de su cargo, o lo que es más grave aún, para faltar a sus deberes. Es este un mal que se va extendiendo de tal manera que no raras veces, si no entra en juego este inmoral sistema, no se pueden obtener ni aún los servicios oficiales más elementales.

Triste consecuencia de ello viene a ser el que los empleados que tratan de respetar los dictados de su conciencia y de abstenerse de tan odioso proceder, sean a veces hostilizados porque su conducta es permanente reproche para quienes se dedican a medrar a costa de la moralidad y del bien público.

Si este mal es improbable en cualquier caso aislado más tiene que serlo cuando se convierte en un verdadero vicio social. Porque resulta muy claro, a la luz de la ética natural y de la moral cristiana, que quienes así

compran y venden favores están quebrantando los deberes primarios de su oficio, violan muchas veces la justicia que impone el deber de restitución.

En esta clase de atentados contra el bien común se comprende también el “peculado” o sea el hurto de los caudales del erario, cometido por quienes tienen precisamente la responsabilidad de custodiarlos y distribuirlos según las normas dictadas por la autoridad competente; además el abuso cada día más extendido del acuerdo entre funcionarios y terceros para repartirse las deducciones que se hacen, en diversas formas y cuantías, sobre el valor de los contratos celebrados por el Estado.

A nadie se oculta el abismo de desmoralización a que conducen estos excesos contra la sociedad que socavan los fundamentos mismos del orden social.

Para remediar esta alarmante situación urge devolver a la justicia su primitivo esplendor, desarrollando una campaña pública y privada en pro del restablecimiento de la honradez y moralidad profesional.

Con tal fin se podrían poner en práctica los medios siguientes: la adecuada selección de los empleados, hecha con base en competencia, méritos y honorabilidad, sin favoritismos, ni discriminaciones indebidas;

Una más efectiva vigilancia, de modo que el empleado sepa que sus malos proceder serían descubiertos y denunciados;

Aplicación inflexible de las sanciones legales a los que violen de manera tan inicua sus deberes para con la comunidad.

Esto, por lo que mira al bien público; lo que supone, como es claro, que existe una recta organización administrativa y que la remuneración de los funcionarios es siempre justa y proporcionada a la importancia del cargo y a la responsabilidad que tiene que asumir el que lo desempeña.

Existe una excesiva preocupación por el reajuste de sueldos en las altas esferas; pero muchas veces se deja en el olvido a los empleados más modestos, que deben percibir un sueldo acorde con sus propias responsabilidades.

Por lo que toca a la acción privada para devolver a los individuos al genuino sentido de la justicia, se podría recurrir a estas campañas:

Inculcar hondamente en el hogar, en los establecimientos de educación y en todos los ambientes comunitarios, la necesidad y nobleza de la honradez y de la pulcritud en el desempeño de cualquier oficio, sobre todo en los que están al frente de los cargos públicos. Recurrir a tantos medios modernos de difusión, v. gr, la prensa, el cine, la radio, la televisión, para dar amplitud a estas campañas y conseguir un resultado alentador y duradero.

Crear y vigorizar la conciencia de que es un deber estricto denunciar a quienes profanan la honorabilidad, o se hacen cómplices y encubridores de estos abusos.

Debe ser, por fin, una consigna no sólo moral sino también patriótica, la de formar en todos los ciudadanos el sentido claro de que la honorabilidad y la pulcritud en las actuaciones privadas y públicas ha de ser un timbre cristiano y noble expresión nacionalista de nuestro pueblo.

UTILIDADES Y PRECIOS EXCESIVOS

En todo régimen económico, pero especialmente en uno como el nuestro, con una producción limitada y en el que todavía no existe una distribución adecuada de los productos en las varias regiones del país, es indispensable una regulación equitativa de los precios, para obtener una corriente ordenada de la circulación de los bienes y para que las clases menos favorecidas por la fortuna no se vean privadas de los indispensables recursos y queden a merced del egoísta individualismo económico.

El precio justo de cualquier artículo será siempre aquél que, basado en el costo real de las cosas, permite una honesta remuneración a los productores y distribuidores y logra el abastecimiento racional de los diversos productos al mayor número de la población.

Normalmente, los precios deben regularse por la conciencia recta y bien formada de los ciudadanos; pero en circunstancias extraordinarias, es indispensable que el Estado participe en el control de los precios de los artículos esenciales, para evitar la especulación y cortar los múltiples abusos que, en tales casos, pueden presentarse.

Esto sería de aplicación más urgente e inmediata en lo que atañe al productor agrícola, a fin de que no se

presenten, como lo advierte el Papa Juan XXIII, odiosas diferencias entre los ciudadanos, si no se presta la debida atención a las diversas economías regionales. Por eso el Estado tiene derecho a intervenir, en virtud del principio de subsidiaridad, sobre todo para proteger a los que se hallan en mayor peligro de ser víctimas de los explotadores, sin olvidar que “el mundo económico es creación de la iniciativa personal de los ciudadanos” (Cfr. *Mater et Magistra*, nn. 150-156). Los precios así establecidos por el Estado son obligatorios, aun en virtud de la misma justicia conmutativa.

Lo dicho vale igualmente para toda clase de artículos o mercancías, aun para los que se consideran como meramente suntuarios o de lujo; pero reviste particular importancia y gravedad, y es, por lo tanto, de más estricta obligación, cuando se trata de artículos de primera necesidad, que a todo ser humano son indispensables para la subsistencia.

No raras veces sucede que algunos productores pretenden enriquecerse en poco tiempo, con precios exorbitantes y ganancias abusivas. Pero con más frecuencia todavía no son los productores, sino los intermediarios y distribuidores quienes, sin escrúpulos, recargan los precios y complican el desarrollo normal de la vida económica, para procurarse cuantiosas utilidades, sin ningún título que las justifique.

A Dios gracias se va abriendo paso entre nosotros el sistema cooperativo que puede producir grandes ventajas y cerrar la puerta a muchos de los abusos que hemos anotado.

Por tanto, quienes especulan con los artículos de primera necesidad, están amasando su fortuna con la miseria y desesperación de los desvalidos, y sus riquezas, como lo advierte el Apóstol Santiago, “están podridas; su oro y su plata están enmohecidos y ese moho se levantará contra ellos y devorará del todo sus carnes, como el fuego” (Jac. 5, 2-3).

Contra este abuso, universalmente difundido, de los especuladores, han levantado su voz, con vibrante energía, los últimos Pontífices. Oigamos al inmortal Pío XII: “No se cuente ninguno de vosotros entre el número de aquellos que en la inmensa calamidad en que ha caído la familia humana no ven más que ocasión para enriquecerse deshonestamente explotando la necesidad y miseria de sus hermanos, alzando indefinidamente los precios para procurarse ganancias escandalosas. Mirad sus manos: están manchadas con sangre, con la sangre de las viudas y huérfanos; con la sangre de los niños y de los adolescentes imposibilitados o retrasados en su desarrollo por la desnutrición y por el hambre; con la sangre de mil y mil desgraciados de todas las clases del pueblo, de las que se han hecho verdugos con su innoble mercado”.

“Esta sangre, como la de Abel, clama al cielo contra los nuevos Caínes. Sobre sus manos queda la mancha indeleble, como en el fondo de sus conciencias queda imperdonable el delito, hasta que lo hayan reconocido, llorado, expiado y resarcido, en la medida en que se puede reparar un mal tan grande” (discurso del 18 de marzo de 1945).

Y el actual Vicario de Cristo, Pablo VI, dice categóricamente a los agentes y representantes del comercio: “Vosotros, ciertamente, debéis tutelar los intereses de vuestra clase; pero sed razonables y moderados en la búsqueda del provecho de vuestros servicios y evitad especulaciones indiscretas. Lo exige el bien común, es decir: el bien del pueblo, que da al comercio sus ahorros y recibe del comercio lo necesario para su vida; lo exigen los mismos principios económicos en que está fundada vuestra profesión, la circulación rápida y honrada de las cosas comerciales, que no ha de quedar demasiado gravada en sus diversas etapas; lo exige, creemos, vuestro mismo interés que obtendrá mayores beneficios cuanto mayor confianza ponga la gente en vuestros servicios. Que la confianza sea la fuente de vuestros honrados beneficios, y también la fuente que os consiga otro indispensable beneficio de naturaleza diversa y superior al de vuestras cosas temporales, pero fecundo en bondad y prosperidad para esa mismas cosas temporales: nos referimos a la protección de Dios” (alocución del 10 de abril de 1965).

EL ACAPARAMIENTO

Este abuso se da cuando una persona o entidad cualquiera acumula una mercancía, para venderla después, con enormes ganancias, al precio que ella misma señala. Se presenta también por los acuerdos entre fabricantes y expendedores, para no vender la mercancía a un precio más bajo del que arbitrariamente han convenido entre sí. El acaparamiento crea, pues, de hecho, un monopolio artificial.

Hemos recordado con insistencia, en otras ocasiones, que la propiedad, además de su carácter privado, tiene también una función social, como lo están pregonando los más recientes documentos eclesiásticos y lo admiten e incorporan ya, en sus normas legislativas, las naciones más adelantadas de la tierra. “En el derecho de propiedad privada dice Juan XXIII va implícita a una función social... La abundancia de bienes se da en primer lugar para el honesto sustento de la totalidad de los hombres” (*Mater et Magistra*, n. 119).

Esa función social de la propiedad queda desvirtuada en el acaparamiento de los bienes de consumo, porque en tal caso se ponen fuera del alcance del público, por sus precios injustos, los artículos destinados a la

utilidad común.

No se debe olvidar, por otra parte, que el lucro obtenido en el comercio sólo se justifica por el servicio que el comerciante hace al comprador, buscando y acercándole los bienes que necesita; el acaparador, en cambio, no hace ningún servicio a sus clientes, porque lejos de acercar los bienes los esconde, para no cederlos sino a un precio abusivo e injusto.

Con mucho acierto se viene señalando como un eficaz remedio a los males de acaparamiento y especulación el aumento de la producción que en una u otra forma contribuya a un verdadero beneficio colectivo. Consideramos propicia la oportunidad para encarecer a los gobernantes, su deber de proteger y alentar a cuantos invierten y trabajan en la búsqueda de una mayor capacidad productiva, y la obligación de los particulares

de contribuir plenamente a la mejor productividad poniendo a trabajar sus tierras y dineros, pues la ociosidad de ellos sería otra forma de acaparamiento, y dedicarlos a la especulación, otro delito contra el bien común (Cfr. *Constitución de la Iglesia en el mundo de hoy*, 64).

Ya San Antonino de Florencia juzgaba así a los acaparadores: “Quienes compran de algunos bienes en tanta cantidad que obligan a los demás a acudir a ellos sin remedio para comprarlos al precio que exijan a su placer, pecan enormemente contra el prójimo y contra la comunidad” (Cfr. *Summa*, part. 2^a Tit. 1^o, Cap. 23 n. 10).

JUSTICIA EN LOS IMPUESTOS

Nadie duda que el Estado tiene pleno derecho a establecer impuestos justos, equitativamente distribuidos entre los súbditos, para atender a las necesidades que imponen la administración pública, el desarrollo económico y el mejoramiento social.

Por consiguiente, si al Estado se le reconoce este derecho, a los ciudadanos les corresponde la obligación estricta de atenderlos como un indiscutible deber de justicia legal.

Sin embargo, conviene observar que para que el Estado pueda urgir con rigor el cumplimiento de esta obligación, debe al mismo tiempo mantenerse dentro de los límites que le señalan la justicia y el bien común de la sociedad. En consecuencia, los tributos nunca deben ser abrumadores, ni excesivos, de manera que, en vez de buscar en los contribuyentes la ayuda necesaria para el mantenimiento debido del orden social, se conviertan en una carga insostenible e injusta, que oprima a los ciudadanos y ahogue en ellos toda iniciativa y la posibilidad de adelanto en el orden económico y social.

Si un país es pobre y en vía de desarrollo, no podrá empeñarse en competir con los más adelantados en todos los renglones del panorama económico internacional. Tendrá que limitarse a progresar pausadamente, según se lo permitan sus recursos, sin extorsionar ni oprimir a los ciudadanos.

En verdad nuestro país está urgido por la necesidad de ser más austero y moderado tanto en el manejo de los recursos públicos como privados. Se ha perdido el sentido de las proporciones y las inversiones en lujos, diversiones excesivas y obras suntuarias, privan a la nación de los recursos necesarios para lograr sus objetivos más inaplazables.

Por otra parte, los impuestos deben distribuirse equitativamente entre los miembros de la sociedad, de manera que sean siempre las personas de más altos ingresos las que más contribuyan con las cargas públicas, y que no suceda que los grandes capitales hábilmente se limiten a transferir los impuestos al consumidor.

Se daría así la grave injusticia de que sean los que menos ganan quienes tienen que sostener, sin apelación, la mayor parte de las cargas tributarias. Por eso, el sistema impositivo debe consagrar preferencialmente aquella clase de impuestos, cuya carga no puede ser transferida a otras personas o a grupos diversos de los que la ley pretende gravar.

Es necesario, además, que el ingreso obtenido por los impuestos se emplee siempre con un criterio de orden y justicia y se gaste en aquellas prioridades que realmente necesita la sociedad: vivienda, educación, salud pública, seguridad social y desarrollo progresivo del país, especialmente de las regiones más atrasadas, para avanzar de continuo hacia la consolidación del orden social cristiano.

Es pues injusta la evasión de impuestos, vicio que se está arraigando tan profundamente entre nosotros, porque todavía no se ha creado la conciencia de que todos deben contribuir solidariamente a los gastos comunes, para lograr el disfrute de los beneficios que reporta una sociedad bien organizada.

Cada uno de los ciudadanos debe, por lo tanto, darse cuenta de esta obligación y disponerse a cumplirla, no tanto por los castigos que pudiera acarrearle su rechazo, cuanto por un imperativo de conciencia y patriotismo que exige siempre el cumplimiento del deber. Al mismo tiempo, el Estado debe evitar medidas desacertadas que den ocasión a los particulares a recurrir a la evasión de impuestos, como legítima defensa contra las

vejeciones de que se sienten víctimas o para protestar contra los despilfarros del tesoro público.

Porque si el dinero de los contribuyentes se emplea en gastos suntuarios, o en provecho indebido de determinados individuos o grupos sociales, no sólo se están violando las normas de la justicia distributiva, sino que se está acentuando simultáneamente el fenómeno de la evasión de impuestos.

Todo cristiano debe estar íntimamente persuadido de que la evasión de los impuestos justos es ilícita y puede acarrear serios perjuicios a la sociedad. Ya San Pablo amonestaba así a los fieles de la Iglesia primitiva: “Pagad a todos lo que debéis: a quien tributo, tributo; a quien aduana, aduana; a quien temor, temor; a quien honor, honor. No debáis nada a nadie, sino amaos los unos a los otros, porque quien ama al prójimo ha cumplido la ley” (Rom. 13, 7-9).

EL CONTRABANDO

Como un caso especial y más complejo de la evasión de impuestos debe considerarse el problema del contrabando.

En esta materia hay que partir de la base de que el Estado, como acabamos de decirlo, tiene derecho de imponer tributos y puede, en determinadas circunstancias, sin faltar a la justicia, orientar la exportación, prohibir la introducción de ciertos artículos o elevar considerablemente los impuestos de otros, regulando así las importaciones y exportaciones en beneficio de la gestión económica que adelanta para el bien común.

Esto no quiere decir que pueda hacerlo caprichosamente, ni mucho menos para favorecer a determinadas empresas o grupos de personas que aprovechan su influencia para procurarse ingresos desmedidos.

Esas disposiciones han de ser respetadas por los ciudadanos porque su violación no sólo priva al Estado de justos ingresos, sino que, por lo común, lesiona enormemente los derechos de particulares o de algunos grupos sociales legítimamente organizados, que prestan considerables servicios al país.

El contrabandista se coloca en una posición de privilegio, que le proporciona ganancias exorbitantes y le facilita una desleal e injusta competencia con los demás comerciantes, ya que él puede rebajar sin perjuicio los precios, porque no ha tenido que pagar los mismos gravámenes, mientras los ciudadanos sumisos a la ley no pueden introducir, el artículo o tienen que venderlo a precios más elevados, por sus mayores costos.

Y esto sin contar con tantos otros medios ilícitos e injustos a los que se suele recurrir en muchas ocasiones: soborno, amenazas y violencias. A veces se pretende justificar el contrabando diciendo que se trata de la violación de leyes meramente penales, que no obligarían en conciencia; pero ésta es una disculpa infundada porque, además de que la existencia de leyes meramente penales es discutible, el contrabando es ilícito por la ley primaria que prohíbe el fraude a las rentas legítimas del Estado y nadie se atrevería a invocar tal excepción en los casos de contrabando, que traten manifiesto perjuicio del bien público y violación de las más elementales normas de la justicia.

De nada servirán, como es obvio, todas las medidas que la autoridad pública adopte para reprimir los abusos que hemos denunciado, mientras no pocos ciudadanos persistan en su conducta sin conciencia y se desentiendan de la sanción que, en no lejano día, les impondrá el Supremo Juez de las injusticias humanas.

EXHORTACIÓN

De cuanto llevamos dicho se deduce imperiosamente la necesidad de reevaluar en la mentalidad popular todos estos conceptos y de hacer sentir con suficiente eficacia, el estricto deber que a gobernantes y gobernados imponen las obligaciones del orden social.

De aquí que sea imprescindible que en el seno de las familias, en las escuelas y colegios, y especialmente en la universidad, última y decisiva etapa de la formación ciudadana, se recomiende e inculque la moralidad, el respeto a las leyes y la estima de todas las virtudes. Pero que la enseñanza se vea reforzada por los ejemplos y la conducta de los individuos y asociaciones que constituyen, por decirlo así, la trama misma de la nación.

Esta es la única manera de que las generaciones jóvenes aprendan sin tropiezo, a conducirse en la vida civil, y sepan aplicar en el consorcio humano las normas que escucharon en sus hogares y escuelas, y que no deben ser letra muerta, cuando se llega al ejercicio de la profesión, o al desempeño de las cargos propios de la complicada máquina del organismo social.

Mas no basta predicar la moralidad y la justicia individuales; el Estado también debe practicarlas esmerada y constantemente, y uno de sus principales aportes a la educación general consiste en lograr que estas virtudes se expresen constantemente con el ejemplo, procurando que sus empleados, desde los más modestos hasta los más elevados, no sólo sean competentes en su oficio sino también modelos de desinterés y honorabilidad. El

simple ciudadano jamás podrá entender por qué se le exige el cumplimiento estricto del deber, mientras los dirigentes pueden descuidarlo impunemente. Va siendo corriente entre nosotros el que importantes funcionarios, en las diversas ramas de la administración, desatiendan su deber de servir a la comunidad, por ausencia injustificable o incumplimiento de los horarios exigidos para la ordenada organización social. Esta conducta, particularmente en quienes llevan alta responsabilidad, no puede menos de acarrear funestas consecuencias para el bienestar colectivo.

Nuestra exhortación quiere hacer resaltar que no va dirigida a grupos sociales anónimos y carentes de alma, sino a las personas que los integran ya que toda reforma social se inicia necesariamente por el cambio de mentalidad y de actitud individual; es así como esperamos que el gobernante, el dirigente social, el padre de familia, el hijo y el subalterno, el simple ciudadano de uno u otro sexo, cada cual dentro de su condición y medios personales, trabaje ahincadamente hasta conseguir que desaparezcan los vicios que manchan las conciencias, desacreditan a la patria, retrasan su progreso y nos presentan como un pueblo menos desarrollado, no tanto en el aspecto económico y político, cuanto en el terreno de la cultura y de la honorabilidad públicas.

CONCLUSIÓN

Nos complace terminar esta Declaración con un acto de confianza en Colombia. Su raigambre cristiana y su dinámico afán de superar las crisis presentes fundan la mejor esperanza de que, con la contribución generosa de todos sus hijos, avanzará por caminos de grandeza hasta alcanzar fielmente sus propios destinos y los que le incumben en el consorcio de las naciones. Como Pastores espirituales nos profesamos íntima y sinceramente solidarios de los más legítimos anhelos y operarios incansables del bien de la patria.

Bogotá, 8 de julio de 1966.

+ Luis Cardenal Concha, Arzobispo de Bogotá; + Aníbal Muñoz Duque, Arzobispo de Pamplona, Presidente de la Conferencia Episcopal; + José Ignacio López Umaña, Arzobispo de Cartagena; + Tulio Botero Salazar, Arzobispo de Medellín; + Arturo Duque Villegas, Arzobispo de Manizales; + Ángel María Ocampo Berrío, Arzobispo de Tunja; + Alberto Uribe Urdaneta, Arzobispo de Cali; + Miguel Ángel Arce Vivas, Arzobispo de Popayán; + Emilio de Brigard, Arzobispo Auxiliar de Bogotá; + Miguel Ángel Builes, Obispo de Santa Rosa de Osos; + Francisco José Bruls, Obispo de Villavicencio; + Vicente Roig y Villalba, Vicario Apostólico de Valledupar; + Plácido Crous y Salichs, Vicario Apostólico de Sibundoy; + Jesús Antonio Castro Becerra, Obispo de Palmira; + Jesús Martínez Vargas, Obispo de Armenia; + Baltasar Alvarez Restrepo, Obispo de Pereira; + Bernardo Arango Henao, Obispo de Barrancabermeja; + Norberto Forero, Obispo de Santa Marta; + Pedro José Rivera Mejía, Obispo de Socorro y San Gil; + Buenaventura Jáuregui, Obispo de Zipaquirá; + Guillermo Escobar Vélez, Obispo de Antioquia; + Miguel A. Medina y Medina, Obispo de Montería; + Rubén Isaza Restrepo, Obispo Coadjutor de Bogotá; + Gerardo Valencia Cano, Vicario Apostólico de Buenaventura; + Gustavo Posada Peláez, Vicario Apostólico de Istmia; + Pedro Grau Arola, Vicario Apostólico de Quibdó; + Alfredo Rubio Díaz, Obispo de Sonsón; + José Joaquín Florez, Obispo de Ibagué; + José de Jesús Pimiento, Obispo de Garzón-Neiva; + Germán Villa Gaviria, Obispo de Barranquilla; + Pablo Correa León, Obispo de Cúcuta; + Raúl Zambrano Camader, Obispo de Facatativá; + Augusto Trujillo Arango, Obispo de Jericó; + Jacinto Vásquez, Obispo de Espinal; + José Gabriel Calderón, Obispo de Cartago; + Héctor Rueda Hernández, Obispos de Bucaramanga; + Jorge Giraldo Restrepo, Obispo de Pasto; + Eloy Tato Losada, Vicario Apostólico de San Jorge; + Angelo Cuniberti, Vicario Apostólico de Florencia; +Ciro Alfonso Gómez Serrano, Obispo de Girardot; + Gregorio Garavito, Obispo Auxiliar de Villavicencio; + Alonso Arteaga Yepes, Obispo de Ipiales; +Rafael Sarmiento Peralta, Obispo de Ocaña; + Alfonso Uribe Jaramillo, Rector del Seminario de Cristo Sacerdote; + Julio Franco Arango, Obispo de Duitama; +Arturo Salazar Mejía, Vicario Apostólico de Casanare; + Félix María Torres, Obispo Auxiliar Electo de Cartagena; Fr. Juan José Díaz Plata, Prelado Nullius de Bertrania; Luis Eduardo García, Prefecto Apostólico de Arauca; Enrique Vallejo, Prefecto Apostólico de Tierradentro; Marceliano Canyes, Prefecto Apostólico de Leticia; Heriberto Correa Yepes, Prefecto Apostólico de Mitú; José de Jesús Arango, Prefecto Apostólico de Guapi; Jesús María Coronado, Prefecto Apostólico de Ariari; Alfonso Robledo Mejía, Prefecto Apostólico de San Andrés y Providencia; Tarcisio de Ripacorbaria, Pro-Vicario Apostólico de Riohacha.